

EL ÁNCORA.

DIARIO CATÓLICO POPULAR DE LAS BALEARES.

CORREOS

Salidas.—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 4 t. Barcelona.—Miércoles 2 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 4 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.
Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 mañana Mahon.—4 t. Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 n. Barcelona.

SE SUSCRIBE

EN LA REDACCION, CALLE DEL CALL, 1.

Precio en las tres islas **1 PESETA** al mes

Anuncios de industria y comercio á 5 céntimos de peseta por línea.

FERRO-CARRILES.

De Palma á Manacor y La-Puebla: 7:30 mañana, 2:15 y 4:30 (mixto) tarde.
De Manacor á Palma: 3 (mixto). 7:30 m., y 5:45 tarde
De La-Puebla á Palma: 7:55 mañana, y 5:55 tarde
De La-Puebla á Manacor: 7:55 m., 2:45 y 5:55 tarde.
De Manacor á La-Puebla: 7:30 mañana y 5:45 tarde.
Tren periódico.—Días de mercado en Inca: de Inca á Palma á la 1:30 tarde.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA DE QUE HACE MENCION EL MARTIROLOGIO.—San JUAN ANTE PORTAM LATINAM, en Roma.

San Lucio, obispo, en Cirene, de quien hace mención san Lucas en los Hechos de los Apóstoles.

Los santos mártires Eliodoro, Venusto, y otros setenta y cinco, en Africa.

San Teodoto, obispo en Cirinia en Chipre, el cual habiendo padecido muchos tormentos en tiempo del emperador Licinio, despues estando ya en paz la Iglesia, murió en el Señor.

El glorioso tránsito de san Juan Damasceno, en Damasco.

San Protógenes, obispo, en Cares de Mesopotamia.

San Eadberto, obispo de Lindisfarne en Inglaterra, insigne en piedad y doctrina.

Santa Benita, vírgen, en Roma.

CULTOS.—Mañana miércoles.—En San Miguel empezarán las Cuarenta Horas en honra de la Aparición del santo Arcángel su Titular, siendo la exposición á las nueve y media de la mañana; en seguida horas y la misa mayor y concluida tendrá lugar el ejercicio del mes de Mayo al tiempo de dos misas. Por la tarde los actos de coro, el mes de Mayo y la reserva.

CORTE DE MARIA.—En Santa Cruz, á la Virgen del Buen camino.

SECCION NACIONAL.

Ayer tarde ha recibido el director de *El Siglo Futuro* la siguiente carta:

«Sr. D. Ramon Nocedal.

Madrid 27 de Abril de 1885.—Muy señor mio y de todo mi aprecio: Recibo á las dos de la tarde su carta de hoy; y me apresuro á significar á usted que los elogios contenidos en mi anterior se referían al propósito que V. me había manifestado de publicar el consabido documento, sin prescindir de la *rectificación* de que se habla en el despacho oficial del Eminentísimo señor Cardenal Jacobini, y que en realidad constituye el principal extremo consignado en mi carta del 24.

Por lo demas, cúpleme dejar al superior juicio de la Santa Sede la apreciación de la forma con que cree Vd. haber cumplido con su preciso deber, y con este motivo me repito de Vd. afectísimo servidor y C. Q. B. S. M.,

M. ARZOBISPO DE HERACLEA,
Nuncio Apostólico.»

El director de *El Siglo Futuro* remitió ayer tarde la siguiente carta al Excmo. señor Nuncio Apostólico.

Excmo. señor Nuncio Apostólico.

Excmo. señor:

En mi carta del día 24 pedí á V. E. que me designase día y hora para presentarle, con el autor del artículo sobre el cual recaen las observaciones del Cardenal Jacobini, la *rectificación* de las proposiciones señaladas, y la de *El Siglo Futuro* por haber publicado el artículo.

Al ver publicado el viérnes el despacho del Cardenal Jacobini, cuyas observaciones corrigen los yerros del artículo y fijan rectamente la doctrina que en la materia tratada se debe profesar, entendí que sería irrespetuoso añadir por mi parte otras *rectificaciones*, y que lo que procedía era publicar el despacho y la carta en que manifesté á V. E. mi acatamiento á las observaciones del Cardenal Secretario de Estado, y mi adhesión absoluta, más decidida y entusiasta que nunca, á la Santa Sede.

La carta de V. E. que acabo de recibir, me sig-

nifica que con eso no está hecha la *rectificación* de que se habla en el despacho del Cardenal Jacobini, y que «deja V. E. al superior juicio de la Santa Sede la apreciación de la forma con que creo haber cumplido mi preciso deber.»

Debo decir á V. E. que, al publicar las observaciones del Cardenal Secretario de Estado, mi completa sumisión y profundo acatamiento, entendí que hacía la mayor *rectificación* posible, que hacía más que *rectificar*, acatando la enseñanza que se me daba, sometiéndome á ella y publicándola. Pero si á V. E. no le basta con eso, dispuesto estoy á hacer todo cuanto V. E. quiera, y cuantas *rectificaciones* exija, hasta que quede V. E. completamente satisfecho.

Puede, pues, V. E. determinar lo que estime más conveniente; en la seguridad de que estoy pronto á obedecer sus órdenes, ya me las comunique por escrito, ya me las dé verbalmente, ó en la forma que V. E. prefiera, y bien dictándome V. E. la *rectificación*, bien haciéndola yo del modo que V. E. me mande y sometiéndola previamente á la aprobación de V. E.

En este asunto sólo una cosa me importa; que brille y resplandezca mi sumisión á la autoridad y mi adhesión á la doctrina de la Iglesia. Hice lo que creí más explícito y humilde. Pronto estoy á hacer cuanto V. E. juzgue necesario.

Con esto deseo probar prácticamente que, por erradas que sean las proposiciones del artículo *La misma cuestión* acerca de las atribuciones de V. E., ni un momento he dejado de acatar y respetar en V. E. la representación de la más alta autoridad que hay en el mundo, del Vicario de Jesucristo, á quien procuro servir y defender con mis pobres fuerzas desde que tengo uso de razón, y á quien quiero seguir sirviendo y defendiendo hasta mi último aliento.

Excmo. Señor.

Besa el pastoral anillo

RAMON NOCEDAL.

Madrid, 27 de Abril de 1885.

Para cumplir lo ofrecido en su última carta de ayer, y recibir las órdenes del señor Nuncio, ya se las comunicase por escrito, ya se las diese verbalmente, el director de *El Siglo Futuro* ha tenido esta mañana una conferencia con monseñor Rampolla.

El señor Nuncio Apostólico empezó declarando que estaba ya completamente satisfecho con la carta citada.

El Sr. Nocedal manifestó que tenía intención de reproducir el despacho del Cardenal Jacobini, y le dió lectura de las *rectificaciones* que pensaba poner al pie.

El señor Nuncio aprobó y elogió esta idea, y el director de *El Siglo Futuro*, que desea cumplir hasta superabundantemente la invitación del Cardenal Secretario de Estado de Su Santidad, respondió que eso se haría esta misma noche.

DESPACHO

DEL EMINENTÍSIMO SEÑOR CARDENAL SECRETARIO DE ESTADO DE SU SANTIDAD AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR NUNCIO APOSTÓLICO EN MADRID, CON MOTIVO DE UN ARTÍCULO PUBLICADO EN «EL SIGLO FUTURO» DE 9 DE MARZO DE 1885, INTITULADO «LA MISMA CUESTION».

Ilmo. y Rvdmo. Señor:

El periódico *El Siglo Futuro* de 9 de Marzo, ha publicado un artículo intitulado *La misma cuestión*, en que se afirma que un Obispo tiene el derecho de prescindir del representante de la Santa Sede en las cosas que miran á los intereses religiosos, bastándole para su tranquilidad con la consulta hecha á su propia conciencia; que al censurar la conducta de un gobierno en materia político-religiosa, el derecho de un Obispo se aventaja al derecho de un Nuncio Apostólico en amplitud y extensión; que la acción del Nuncio por humanas consideraciones

queda cohibida, mientras la de un Obispo goza de mayor libertad que el oficio del Nuncio Apostólico mira y atiende á las relaciones externas y diplomáticas entre la Iglesia y el Estado, mientras el de los Obispos mira á las relaciones internas y sustanciales que Dios ha establecido entre ambos poderes; que no es verdad lo que á diario se viene diciendo, á saber: que el Nuncio representa las relaciones esenciales de la Iglesia con el Estado, y por consiguiente, que los católicos en general y los Obispos, no deban volver sus ojos á la Nunciatura Apostólica para ajustar á ella su conducta; que la superior Representación Pontificia versa acerca de un orden especial (entiéndase, *el diplomático*), enteramente distinto del orden en que se mueven los católicos, y de aquel otro que constituye la esfera propia de cada Prelado; y así por ejemplo, cuando el Representante Pontificio ha afirmado, en un documento oficial, que existen cordiales y benévolas relaciones entre la Santa Sede y el gobierno español, los católicos, y con los católicos todos los Obispos, afirman que son *detestables* las relaciones que existen entre la Iglesia y el Estado español, pudiendo ser *diplomáticamente* verdadero lo que *realmente* no lo es. Y concluye con una amenaza, es decir, con manifestar el firme propósito de insistir tanto sobre esta doctrina, hasta ahora desconocida en España, hasta que se entienda y pase á la categoría de axioma, á fin de impedir que los católicos y los Obispos se amparen de un cobarde silencio, de una falsa prudencia, de un respeto disparatado á ciertas autoridades, que no son otras, por supuesto, que la de la Santa Sede y de los que la representan y hacen sus veces.

A la penetración de V. S. Ilma. y Rvma., no se esconderá ciertamente cuán perniciosas y ofensivas sean semejantes máximas por las que se quieren hacer revivir las antiguas teorías de los galicanos y febronianos, ya reprobadas y condenadas por la Santa Sede, y en particular por la Santa Memoria de Pio VI en la célebre obra *«responso super nuntiaturis»*. Pero, esto no obstante, no será difícil demostrar que estas máximas son falsas y repugnantes á la verdadera noción de las Nunciaturas Apostólicas, así como á la de la suprema autoridad pontificia. Y puesto que estas máximas comprenden dos cuestiones, una de hecho y otra de derecho, conviene empezar por la segunda, como que de ella depende la primera.

En el Concilio Vaticano no sólo fué confirmado el dogma de la Primacía del Romano Pontífice sobre la Iglesia Universal, sino que fué también definida dogmáticamente esta autoridad del Primado, diciendo que es «la suprema potestad de jurisdicción sobre la Iglesia Universal, no sólo en las cosas que pertenecen á la fe y á las costumbres, sino también en las que se refieren á la disciplina y al Gobierno de la Iglesia esparcida en el mundo todo...» y que «esta su potestad es ordinaria é inmediata sobre todas y cada una de las iglesias, así como sobre todos y cada uno de los Pastores y fieles...» Por este motivo, el mismo Concilio declaró que «á ella (la autoridad del Primado), están sujetos por deber de subordinación jerárquica y de verdadera obediencia los Pastores de cualquier rito y dignidad, sea cada uno separadamente, sean todos juntos... por manera que conservada en el Romano Pontífice así la unidad de comunión como la de profesión de la misma fe, la Iglesia de Cristo sea una sola grey bajo un Solo Sumo Pastor.»

De esta doctrina resulta: 1.º que el Romano Pontífice, en virtud de su primacía, es verdadero Pastor y Obispo de la Iglesia universal; 2.º, que siempre y en todo caso El puede intervenir autoritativamente en todos los asuntos pertenecientes á cada diócesis; 3.º, que los Obispos, en todos los casos de intervención por parte del Sumo Pontífice, están obligados á obedecerle y someterse á sus decisiones.

Por consiguiente, afirmar que los Obispos cuando tratan asuntos de interés religioso no han de consultar más que su propia conciencia, implica la

delegación de aquella subordinación jerárquica y de aquella obediencia debida necesariamente á la Santa Sede por los Obispos. Al tratar los asuntos religiosos deben ciertamente los Obispos consultar su propia conciencia; pero conformándose con las normas prescritas por el Sumo Pontífice, de las cuales nunca les es lícito apartarse.

Como corolario de esta primacía, declaró además el Concilio Vaticano que el Romano Pontífice tiene derecho «de comunicar libremente con los Pastores» y los fieles de toda la Iglesia, á fin de que puedan «ellos ser enseñados y regidos por El mismo en el camino de la salud,» debiéndose reprobar y condenar «á aquellos que dicen que se puede lícitamente impedir esta comunicación del Jefe Supremo con los Pastores y los fieles.» De estas palabras se desprende que está prohibido indistintamente á todos el impedir que la Santa Sede pueda por sí misma é inmediatamente comunicarse con los fieles y tratar ó definir acerca de sus intereses religiosos.

Claro es también que este derecho de la Santa Sede resultaría vano si en el gobierno de sus diócesis los Obispos no estuviesen obligados á atenerse estrictamente á las prescripciones de la misma, y pudiesen obrar de otra manera diferente de la que aquellas establecen.

Si por razón de esta Primacía tiene el Romano Pontífice una autoridad plena y suprema sobre la Iglesia universal, y si puede ejercerla inmediata y directamente, tiene igualmente el derecho de enviar donde quiera á sus Legados y Representantes, y confiar á ellos su ejercicio en la medida que juzgue conveniente.

Los Nuncios Apostólicos son verdaderos Representantes del Sumo Pontífice, de quien les viene su autoridad, para ejercerla en el modo y forma que El mismo les prescribe. Por consiguiente si la autoridad de los Obispos ha de quedar siempre sujeta á la del Pontífice, y nunca pueden ejercerla en contra de su voluntad y de las reglas trazadas por El mismo, es evidente que la Autoridad episcopal no puede ejercerse contra las prescripciones del Nuncio Apostólico, tanto más que por ser éste el órgano autorizado del que se sirve el Padre Santo para comunicar con los fieles y con los Obispos, conoce perfectamente las verdaderas intenciones del mismo.

Afirmar, como lo hace *El Siglo Futuro* en el citado artículo, que el derecho de los Obispos se aventaja en amplitud y extensión al derecho del Nuncio, es lo mismo que negarle la calidad de Delegado y Representante Pontificio, ó querer fijar las atribuciones del mismo con un criterio distinto de la voluntad del Pontífice, ó más bien, negar al Pontífice el derecho de inmiscuirse en los asuntos de las diócesis, todo lo cual repugna, no sólo á la doctrina católica acerca de la Primacía del Sumo Pontífice, sino también á la noción de la Delegación, pues bien se comprende que el Delegado representa al Delegante, y su autoridad en cuanto al principio, se identifica con la autoridad misma del Delegante.

Conviene también notar que en el mismo artículo se afirma el derecho preeminente de los Obispos sobre el del Nuncio relativamente á las cuestiones que versan sobre las relaciones entre la Iglesia y el Estado, sin reparar que precisamente porque estas cuestiones se relacionan con los intereses de todo el Catolicismo, ó de los católicos de un determinado Estado que comprende varias diócesis, pertenecen de un modo especial al representante del Sumo Pontífice, y la acción relativa de los Obispos, individual ó colectivamente considerados en un Estado, debe estar siempre subordinada al Jefe Supremo de la Iglesia, y por consecuencia al que le representa. Yerra, pues, el autor del artículo cuando afirma que el derecho del Obispo mira á las relaciones internas y sustanciales que Dios ha establecido entre ambos poderes.

Viniendo después á la cuestión de hecho, es evidente que el Nuncio Apostólico, como delegado y representante del Sumo Pontífice, no tiene otra misión ni otra autoridad que la que el Sumo Pontífice le concede; como es evidente también que solamente el Romano Pontífice delegante puede decir cuál es la misión y cuál la autoridad de su Nuncio. Pero ¿es verdad que el Sumo Pontífice da á sus Nuncios una misión puramente diplomática, sin ninguna autoridad sobre los Pastores y los fieles de los Estados acerca de los cuales están acreditados? ¿Puede admitirse que el Padre Santo envíe sus Nuncios del mismo modo como los gobiernos civiles envían sus ministros ó representantes? Por los Breves relativos é Instrucciones, se conoce al contrario que los Nuncios Apostólicos reciben una misión no puramente diplomática, sino autoritativa, respecto á los fieles y á las cosas religiosas.

Además, el Nuncio Apostólico como representante del Sumo Pontífice, no está sujeto á los fieles ni á los Obispos de la nación en la cual reside, y por esto, ni los unos ni los otros tienen derecho de determinar sus atribuciones, ni mucho menos de juzgar de la legitimidad de sus actos, los cuales, al

contrario, han de ser respetados por los fieles y por los Obispos, salvo su derecho de recurrir á la Santa Sede cuando tuviesen motivos de creer que el Nuncio se extralimitase en su misión, ó abusase de su representación. ¿Cómo podrá, pues, sostenerse que la misión del Nuncio Apostólico es puramente diplomática, sin ninguna autoridad?

No es menos digna de reprobación la afirmación del periodista que el Nuncio Apostólico, por lo mismo que es simple diplomático, puede declarar buenas, ó á lo menos tolerables, ciertas situaciones que algunos creen detestables. Si esta afirmación fuese verdadera podría y aun debería admitirse que la misma Santa Sede admite como bueno y tolerable lo que realmente es la ruina de la Iglesia y de la Religión, porque los actos del Nuncio no desautorizados ni reprobados por la Santa Sede, pueden con razón retenerse como actos suyos; afirmación demasiado injuriosa al Jefe Supremo de la Iglesia, y digna por lo tanto de toda reprobación.

Finalmente, es un contrasentido la otra afirmación del periodista, en la que dice que el Nuncio, por humanas consideraciones, se halla cohibido para manifestar la verdad y sostener la justicia, mientras los Obispos gozan de mayor libertad. El Nuncio, como representante de un Soberano independiente nada tiene que temer ni nada que esperar del gobierno cerca del cual está acreditado.

Sírvase V. S. Ilma. y Revma. llamar al señor Nocedal, darle lectura de las observaciones contenidas en este despacho é invitarle á rectificar en su periódico su errada é injuriosa afirmación, haciéndole comprender al mismo tiempo que si rehúsa de hacer esta rectificación, y de hacerla adecuadamente, la Santa Sede se vería en la penosa necesidad de emplear otros medios á este efecto.

Entretanto, por las seguridades de la más distinguida consideración, me es grato confirmarme de V. S. Ilma. y Revma. servidor,

L. CARD. JACOBINI.

Roma, 15 de Abril de 1885.

Como autor del artículo *La misma cuestión*, declaro que son injuriosas y erróneas las proposiciones que el Eminentísimo Cardenal Secretario de Estado declara que son erróneas é injuriosas; las condeno y rechazo; acepto y hago mía la doctrina contenida en el despacho del Eminentísimo Cardenal Jacobini; y protesto que estoy y quiero estar constantemente sumiso y adherido á las enseñanzas de la Iglesia, de la Santa Sede, y á la autoridad soberana del Romano Pontífice, ya la ejerza directamente por sí, ya por medio de sus Nuncios y Delegados, ó como quiera que la ejerza.

FRANCISCO DE LAS RIVAS.

El Siglo Futuro, por su parte, declara: que nunca fué su ánimo desconocer ni desacatar la doctrina contenida en el despacho del Eminentísimo señor Cardenal Secretario de Estado de Su Santidad; que si publicó el artículo á que ese documento se refiere, fué porque no vió los errores en él contenidos; que advertido de ellos por dicho señor Secretario de Estado, rechaza todas y cada una de las proposiciones que su Eminencia declara injuriosas y erróneas; que hace propias todas y cada una de las observaciones contenidas en el despacho del Cardenal Jacobini; y que en esta materia, como en todas, ha querido y quiere estar constantemente sometido y adherido á las enseñanzas de la Iglesia y de la Santa Sede, y á la autoridad suprema del Romano Pontífice, Pastor de los Pastores y Obispo de la Iglesia universal, ya ejerza su autoridad por sí mismo, ya la ejerza por sus Nuncios y Delegados.

El Siglo Futuro quiere que esta doctrina se tenga por suya, y que se tengan por no escritas las proposiciones declaradas erróneas é injuriosas.

El director de *El Siglo Futuro*,
RAMON NOCEDAL.

LAS FUERZAS NAVALES DE RUSIA.

En los astilleros rusos del mar Negro y del Báltico se están construyendo actualmente buques que parecen ser hoy la última palabra de la construcción naval; pero la mayor parte de los buques que tiene Rusia disponibles hoy día sostienen difícilmente la comparación con los tipos más recientes de las marinas occidentales.

En la lista de la flota del Báltico figuran 33 buques blindados, pero la mayor parte pertenecen á la primera época de la coraza, y en su consecuencia sólo están medianamente armados y ligeramente blindados, tales como *Sebastopol* y el *Petropaulosk*; buques de madera botados al agua, el uno en 1863 y el otro en 1865, revestidos de un delgado blindaje de 11 centímetros y armados de cañones de 20 centímetros; los cuatro acorazados *Almirante Lazaref*, *Almirante-Grerz*, *Almirante-Tchitchagof* y *Almirante-Espirididof*, que datan de 1867 y tienen un blindaje de 15 centímetros.

Entre los buques blindados de todos tipos de la escuadra del Norte, seis están en estado de prestar buenos servicios, y son: el *Peter Veliki* (Pedro el Grande), el *Wladimir Monomah*, el *Minin*, el *General-Almirante* y el *Dimitri Don Koi* se hallan actualmente en China. Sólo el *Peter Veliki* está en el Báltico. Es un acorazado de torrecillas con un blindaje de 20 centímetros y está armado de cuatro cañones de 40 toneladas, teniendo una marcha de 13 nudos.

Rusia podría poner en línea en el Báltico, cierto número de buques acorazados de calidad inferior á los blindados ingleses que se le opondrían; pero al lado de esos buques figurarían cruceros, cañoneros y torpederos, teniendo, como tiene, de estos últimos, una escuadrilla respetable, sobre cuyo estado no hay datos precisos.

De todos modos, Rusia viene preparándose de larga fecha á hacer la guerra ofensiva y defensiva. Ha organizado metódicamente la defensa de sus costas, posee un cuerpo de torpederos experimentados, y acaso no tenga mucho que temer de un ataque de la escuadra inglesa, al paso que esta podría correr ciertos peligros, con los que hay que contar, á pesar de la mayor vigilancia, en un mar tan estrecho y brumoso como el Báltico.

La flota del Mar Negro se compone de siete acorazados, de los cuales dos son *Popoffkas*, tipo de carena circular que está ya desechado y no ha respondido á las esperanzas de su inventor el almirante *Popoff*: otros dos son malos cañoneros de río, apresados á los turcos en el Danubio; y los otros tres, el *Catherine II*, el *Sinope* y el *Tchesnmé*, están aún en construcción.

El único buque de valor es el *Pamjat Merhurija*, crucero no acorazado de acero, armado de seis cañones de 15 centímetros, que se cargan por la recámara. No merecen gran importancia otros tres cruceros que cuentan ya unos veinte años, ni otra porción de buques de corto tonelaje. Por último, hay en el Mar Negro unos 25 barcos torpederos, de los que solo la mitad podrían prestar buenos servicios.

Al lado de esta flota regular, posee Rusia una flota de vapores, de los cuales fueron incorporados algunos en la marina después de la disolución del célebre comité de Moscú. Ya se recordará que, á consecuencia del tratado de San Stéfano, se agriaron las relaciones entre Rusia é Inglaterra, hasta el punto de que por algún tiempo se creyó en una guerra entre las dos potencias. Entonces se formó en Moscú, bajo la presidencia del príncipe heredero (el Tzar actual), un comité patriótico que recogió fondos para la compra en el extranjero de vapores destinados á hacer el corso.

El comité compró seis buques, los armó para la guerra y los trasformó en cruceros. Después de la paz sirvieron de trasportes, pero los fondos del comité se agotaron, las operaciones comerciales no prosperaron y fué preciso que el gobierno viniera en auxilio de la flota llamada *voluntaria*. Por último, el comité de Moscú fué disuelto, y sus cruceros fueron administrados por la marina militar.

ORDEN PÚBLICO.

De *El Amigo*, de Cartagena:

«Ayer de madrugada, á las dos, y nada menos que en tren expreso, llegó á esta ciudad el señor gobernador de la provincia, acompañado de una sección de la Guardia civil. Inmediatamente se pusieron en movimiento todas las autoridades de mar y tierra; se cruzaron telegramas, se dieron órdenes; se adoptaron precauciones militares y pasaron toda la noche en actividad y sin dormir, por consiguiente.»

— A *La Derecha*, de Zaragoza, escriben de Pamplona que en la capital navarra siguen las precauciones, y que se habla de haber ingresado en las prisiones militares de Estella un teniente del ejército á quien se instruye sumaria no se sabe por qué.

— De Barcelona escriben á *La Alianza Aragonesa* que ha salido un oficial general con un escuadrón de caballería hacia Figueras, según parece, y que todas las noches duermen en los cuarteles bastantes jefes y oficiales.

— En Linares se ha reconcentrado la fuerza de Guardia civil de los puestos de La Cruz y Guarroman, volviendo á reanudarse el servicio á la estación de Vadollano y Despeñaperros.

— Es objeto de mil comentarios, dice *La Voz del Pirineo*, de Puigcerdá, sin que nadie se explique la causa que lo motive, el haber sido concentrada en aquella villa la fuerza de carabineros que se hallaba distribuida entre toda la comarca para la vigilancia de la frontera.

— En Zamora han estado sin salir estos días del cuartel los escuadrones de Farnesio.

— En Badajoz se han tomado estos días varias precauciones.

GACETILLA LOCAL.

EL DESTERRADO DE SANTA ELENA.

Fija hoy nuestra atencion, con la fecha de su muerte, un hombre que llenó el mundo con su fama. Su talento extratético, sus vastos planes sobre las naciones, sus colosales empresas de guerra y su alta influencia en la marcha política de Europa, no bastarían para que EL ÁNCORA se ocupase en su memoria.

Su vida fué la de un famoso guerrero empeñado en ser político: esto no nos interesa; pero su muerte fué la de un católico, y esto pone en nuestras manos la pluma. La luz que su ocaso refleja sobre el zenit de su carrera de triunfos y reveses, esparce todavía luminosos resplandores que desde la roca de Santa Elena iluminan al mundo.

La densa niebla de libertad que está afixiando á la Europa puede considerarse simbolizada por el manto que vestía Napoleon en el día de su triunfo en Marengo, y que fué el paño fúnebre de su féretro.

El hijo de Córcega es el genio de la guerra. Para propagar las libertades en que había de cimentar su trono europeo, devastó la Europa, secularizó las instituciones y atropelló á los reyes; y para ser el sepulturero de la monarquía católica, hubo de ser el carcelero de los Papas.

El vapor de la sangre humana que su espada había derramado, le embriagaba de orgullo; empuñó el cetro imperial con que le brindaba el derecho de la fuerza; se empinó sobre la cúpula de Roma; pensaba alcanzar con la mano al cielo, y tentó arrebatár el sol para ponerlo como trofeo sobre su corona en lugar de la cruz; pero vióse despeñado en lo profundo de la humillacion. Quiso hacerse grande contra el Pontífice santo, y al fin vino á entender que era lo mismo que querer ser grande contra el Dios del cielo.

Cuando tuvo noticia de que Pío VII había fulminado excomunion contra él, mandó una descarga de de artillería en direccion contra Roma, y luego dijo: «Cómo no han alcanzado al Vaticano mis bombas, tampoco sus excomuniones me alcanzarán á mí: las letras pontificias no harán caer las armas de las manos de mis soldados.» En este día cabalmente el rigor del frío helaba las manos de sus combatientes hasta hacer que se les cayesen los fusiles, y cerca de Moscou sufrieron espantoso descalabro.

En Fontainebleau había querido Napoleon forzar á su cautivo Pío VII á que abdicase el pontificado; y allí mismo y sobre la misma mesa fué obligado á firmar su abdicacion del imperio.

En la isla de Elba siente el azote de la Albion con que Dios le avisa; pero, lejos de conformarse como Job, prepara el reinado de los cien días. Pío VII había señalado tres meses de duracion á esa gloria que en verdad, fué la última llamarada de luz fatua que despidió el pábilo, antes de ir á extinguirse por la violencia de los vendabales brumosos de Santa Elena.

Mientras en aquella isla inhospitalaria y malsana sentía el gran Cónsul la mano nervuda de la Gran Bretaña, los Bonapartes eran declarados fuera de la ley en todas las naciones: solamente en Roma mostróse digno de su nombre Pío VII dándoles acogida en los Estados Pontificios, y señaladamente con estas palabras que ningun liberal hubiera pensado en pronunciar: «El árbol no rehusa su sombra á su propio leñador.»

Cuando este mismo Pontífice supo que iba á darse á la imprenta una obra de Verri con el título de *Los Papas perseguidos por Napoleon*, prohibió y detuvo su publicacion, y decía: «Napoleon es desgraciado, muy desgraciado. Doy por olvidados sus agravios: la Iglesia no debe jamas olvidar sus servicios. Este libro podría llegar á Santa Elena y los ingleses tendrían muy buen cuidado de hacer que llegase á manos del infeliz cautivo para que creyese que yo he autorizado su publicacion. Sólo pensar que á su infortunio se le puede añadir ese disgusto, para mí es un suplicio; mayormente en estos días cuando nos está pidiendo un sacerdote para reconciliarse con Dios.»

El coloso que había luchado desalentadamente contra la Iglesia, derribado por el poder incontrastable de la Providencia, abandonado de sus amigos de gloria y de fortuna, execrado en todas las naciones, y oprimido por los reyes, al fin reconoció que era hombre; sintió que estaba llena de males su alma y que sólo los ministros de Dios podían aliviar su situacion insoportable y calmar su conciencia.

Reconoció que había perseguido á la Iglesia, y resolvió morir como católico.

Hoy, cinco de Mayo (¿por qué no recordarlo á los imitadores de Napoleon en política y en impiedad?) es día de tristes pero saludables recuerdos.

Imitarle en su persecucion, contra el Papa, en su política de engrandecimiento, en su liberalismo, esto no es tener su talento; si le tuvieran, no se verían maniatados por rivales que Napoleon supo hollar para caminar á su grandeza y á sus triunfos.

Le imitan en lo que él deploró y detestó, es decir, en sus errores y flaquezas, en lo que supone, no talento, sino flaqueza. Para tales empresas no se necesita genio, basta una inteligencia vulgar, una conciencia relajada y una audacia punible. Imitar á los grandes talentos en lo que ellos mismos han execrado, supone no tenerlo. Imitarles en lo que ellos mismos han calificado de innoble, es propio de corazones bastardos.

Cumplen hoy sesenta y cuatro años de la muerte de Napoleon I, y las graves consideraciones á que nos lleva este aniversario pondrá otra vez la pluma en nuestras manos.

SOBIESKI.

La adhesion de Mallorca á la encíclica *Humanum genus* de Su Santidad Leon XIII, será un monumento glorioso de la fidelidad y obediencia de los mallorquines á la silla de S. Pedro y á todas las disposiciones emanadas de la sede apostólica.

Nuestro Excmo. é Ilmo. señor Obispo D. Mateo Jaume se dignó encargar á la Compañía de Jesus el cuidado de recoger las firmas, y hoy tiene la satisfaccion de presentar al Padre Santo por mano de la misma Compañía 92.195 firmas autógrafas, testimonio elocuente del poder de la Iglesia y de la debilidad de las sectas masónicas, que en vano pretenden darse una importancia de que les priva el horror con que son universalmente miradas entre estos honrados naturales.

Hemos examinado con placer la artística y lujosa carpeta que guarda estas firmas: es de terciopelo carmesí con guarniciones de plata. El dibujo es sencillo y elegante; en el centro ostenta de una parte el escudo de Mallorca, y de otra el de D. Mateo Jaume, Obispo de la Diócesis. En los ángulos de la primera se ven estas cuatro iniciales L. XIII. P. M. (Leon trece Pontífice Máximo); en los de la parte del escudo episcopal se lee M. J. O. M. (Mateo Jaume Obispo mayoricense). Baio el escudo de Mallorca hay una placa con esta letra «Adhesion á la encíclica *Humanum genus*—1885»; y bajo el del señor Obispo otra placa ostenta estas iniciales A. M. D. G. (*Ad majorem Dei gloriam.*)

La carpeta se cierra de una parte con dos broches, á manera de correas, que dicen: el uno, «Diócesis de Mallorca é Ibiza» y el otro «92.195 firmas.» Por el lado opuesto, por donde se abre la carpeta, hay un solo broche que en el centro sobre escudo dorado ostenta las armas pontificias en plata, y en las cintas que penden de la tiara se dejan ver estas dos palabras realizadas en oro:

PONTÍFICE REY.

Todos los adornos son de plata; el dibujo se debe al correcto lápiz de D. Fausto Morell y ha sido ejecutado por el acreditado platero D. Antonio Pomar.

No dudamos de que en medio de las amarguras que rodean el bondadoso corazon del Padre Comun de los fieles ha de serle de no pequeño lenitivo esta prueba inconcusa y elocuentísima del amor, de la fidelidad y de la obediencia de sus amantes hijos mallorquines.

La peregrinacion Española á tierra Santa, que debía salir de Barcelona el día 15 del mes actual, ha suspendido su salida, á causa de las medidas sanitarias adoptadas, aplazando el viaje para cuando hayan cesado tales causas, que procuraremos avisar oportunamente á nuestros lectores que quieran formar parte de tan piadosa expedicion.

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento de esta ciudad el proyecto de presupuesto adicional al ordinario para el vigente ejercicio económico, se ha puesto de manifiesto en la Secretaría de aquella Corporacion.

Anteayer domingo fiesta de la Invencion de la Santa Cruz, se efectuó en la iglesia Catedral la bendicion de los frutos de la tierra, ceremonia que antiguamente se efectuaba en el monte de Randa, que domina toda la isia. A principios de este siglo se celebró ese acto en la muralla de la parte de levante.

Ayer fondearon en este puerto el laúd *San Bernardo*, patron D. Matías Albertí, procedente de Cullera, con cargamento de arroz; y el bergantín goleta *San José*, capitan D. Sebastian Bonet, de Licata, con habas.

Se despacharon el laúd *San Antonio*, patron D. Mateo Esteva, para Alicante, con efectos; el vapor *Menorca*, capitan D. Francisco Cardona, para Mahon, con la correspondencia, 41 pasajeros, y mercancias; y el laúd *San Antonio*, patron D. Juan Albertí, para Valencia, con carga variada.

Está llamando la atencion la nueva camisería y corbatería que el Sr. Crespí y Ximenis acaban de abrir en la plaza de Cort al lado del gran bazar del Sr. Obrador.

Desde que el cultivo de la naranja ha empezado en Argelia, la introduccion en Francia ha tomado extraordinario incremento.

Hace cincuenta años, la cantidad de este fruto importado en dicha nacion ascendía á 7 850 toneladas; de las cuales sólo por Marsella 2.300, la mayor parte procedentes de España. En 1856 subieron las importaciones á 16.000 toneladas, y diez años más tarde, en 1866, á 26.000.

Pero desde que el cultivo de la naranja se hace en Argelia, el tráfico ha aumentado prodigiosamente, elevándose hasta 55.000 toneladas la importacion total y solo por el puerto de Marsella á 13.000, de las cuales 6.500 de España, 4.800 de Argelia, 1.200 de Italia y el resto de Grecia y Turquía.

En el último año el valor de la naranja importada representa la enorme suma de 13 millones de francos.

La publicacion de donde tomamos estas noticias observa que, la exportacion de Argelia para Francia se ha elevado en los últimos veintiocho años desde 350 á 5.000 toneladas.

Nuestra exportacion, solo por vía de Marsella, ha triplicado en los últimos cincuenta años, á pesar de los envíos que se hacen por los ferro-carriles que representan una cantidad muy considerable.

Aparte de esto, nótese que nuestro mercado de frutos tempranos se ha ensanchado recientemente, puesto que sabido es que á Alemania, Inglaterra, Estados Unidos y puertos del Báltico se remiten cargamentos.

En las oficinas del Banderin para Ultramar en esta Capital, situada en la Plaza de Sta. Magdalena número 2 queda abierta la recluta voluntaria, con premio por cuenta del Consejo de Redenciones y Enganches Militares, para los individuos licenciados de aquellos Ejércitos que deseen servir en el de Cuba.

El día 30 del actual á las siete de la mañana se efectuará en la plaza de Sto. Domingo de Inca el sorteo de los reclutas pertenecientes al Batallon depósito de aquella zona, disponibles para cubrir bajas naturales en cueros activos; á cuyo acto están llamados por sí ó por medio de representantes todos los escedentes de cupo de los pueblos de los partidos de Inca y Manacor, é incluyéndose los sujetos á revision de espedientes.

El frances Leon Souté sigue bien de sus heridas en el Hospital civil de esta ciudad, donde ocupa un departamento de distinguidos. El Sr. Cónsul de su nacion se ha tomado mucho interes por dicho desgraciado que en un momento de enageración mental atentó contra sus días.

Segun noticias que tiene un colega el Sr. Fiscal del tribunal Supremo ha abandonado ó dejado desierto el recurso interpuesto contra la sentencia de la Cecilia Dupax y Pedro José Mir.

El domingo 10 del actual Felanitx celebrará la primera feria de la temporada.

Cuento ó sucedido, ahí va bajo la fe de un periódico extranjero, segun lo hemos visto narrado:

«Una madre y una hija, vecinas de Dusseldórf, y que vivian juntas, dieron á luz el mismo día y cada una de ellas una niña. Ambas niñas fueron colocadas en la misma cuna y los parientes y los amigos acudieron á verlas, cogiéndolas hasta que dos ó tres horas despues de satisfacer la curiosidad y de discutir largamente sobre el extraño caso, ocurrió una duda. ¿Cuál de las niñas era la tía y cuál la sobrina? O en otros términos: ¿Cuál es la hija de la madre y cuál de la abuela?»

Tendría que ver que, andando el tiempo, convertidas las niñas en mujeres formales, no supiera ninguna de ellas á qué atearse sobre su nacimiento y experimentarían las mismas dudas que ahora experimenta su familia.»

En Francia, se trata de cambiar en los establecimientos de instruccion á cargo del gobierno, y especialmente en el Liceo de Louis-le Gran, la luz del gas por el alumbrado eléctrico... ¡Cuánto se fijan en la vecina república, en la luz material y desprecian la luz intelectual religiosa, único faro del hombre en el mar de su vida!...

Mañana deben reunirse en la Administracion de contribuciones y rentas los industriales de gremios agremiables que á continuacion se expresan:

- A las nueve, broncistas.
- A las nueve y media, caldereros.
- A las diez, carpinteros.
- A las diez y media, idem última base.
- A las once, constructores de carros
- A las once y media, Cesteros.
- A las doce, constructores de pipas.
- A las doce y media, engastadores de piedras falsas.
- A la una, herreros y cerrajeros.

SECCION DE ANUNCIOS

CONTARELLES

DE 'N

JORDI DES RECO

(Antoni María Alcover)

Ab un prolech d'en THOMAS FORTEZA, Mestre en Gay saber.—Ab llecencia de l'Autoridad eglisiástica.—Precio 2 pesetas.

Véndese en la Librería de Propaganda Católica.

LOTERÍA NACIONAL.

Administración principal de Loterías de la provincia de las Baleares, en la plaza de Cort.

Lista de los números premiados en las Administraciones de la Renta en esta provincia en el sorteo celebrado en Madrid el día 27 de Abril último.

Con 300 pesetas:
2987 4877 6887 10629 15448 18060 20583 25598
3021 6886 9649 13527 16944 20580 25592

Hay billetes en venta á 10 pesetas el décimo para el sorteo que se ha de verificar el día 7 del corriente.

Palma 4 de Mayo de 1885.—El Administrador, Eleuterio Qnijada.

LA PALMA

Fabrica de ladrillos hidráulicos bajo la dirección de D. Francisco Cabrer y Nicolau.

Este acreditado establecimiento acaba de recibir todos los aparatos necesarios para poder servir con prontitud y perfección, cuantos pedidos tuvieren á bien hacerle los compradores.

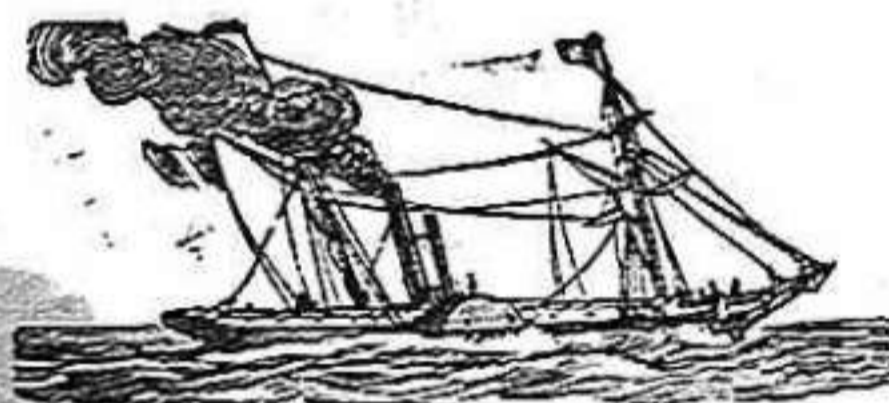
Ademas, fabricará todos los dibujos de capricho que el buen gusto de los señores directores de obras se dignen encargárselos. Para ello, se avistarán con el Director de la Fábrica, Piedad 6; ó bien en el establecimiento mismo.

También se admiten encargos para dibujos que guarden relación con el decorado de los aposentos.

La Fábrica responde del buen éxito de sus productos, mientras que, en su colocación se atuvieran á las prescripciones del Director.

En todo caso, siempre se garantizan la solidez y perfección de los ladrillos.

150.-Olmos.-150.



Nueva línea de vapores trasatlánticos entre la Península, Antilla y Estados-Unidos.

Para Puerto-Rico y La-Habana con escala en Mayagüez y Ponce saldrá el día 10 de Mayo el grandioso vapor español, nuevo de primer viaje,

PONCE DE LEON

Admite carga á flete y pasajeros de todas clases para dichos puntos, como tambien para los puertos de PROGRESO, TABASCO y VERACRUZ.

Los fletes de este puerto al de Barcelona son de cuenta de la Compañía.

La carga deberá ser enviada á Barcelona con el vapor del 5 de Mayo próximo.

Informarán: Sans y Pierrar, Conquistador, 7. 12

ALQUILERES.—Se alquila un entresuelo interior con tres cuartos dormitorios y demás necesario, con agua de fuente; así como una cuadra grande y local para carruajes: sito calle del Sol, núm. 54, donde informarán.

ALQUILER.—Está para alquilar un segundo piso en la calle del Socorro, núm. 87; tiene terrado y agua de fuente, bajando la escalera. Informarán en el primer piso.

ALQUILERES.—En la calle de Zavellá, esquina á la de Troncoso, hay un tercer piso para alquilar con bastante comodidad; tiene cuatro cuartos dormitorios, agua de fuente y demás necesario. En la misma se alquila tambien un cuarto piso de bastante capacidad, comodidad y económico. Troncoso, 1, darán razon.

TIENDA.—Se alquila una en la calle de los Olmos núm. 66. En el núm. 64 de la misma calle darán razon.

ALQUILER.—Se alquila un segundo piso en la plaza del Rosario, núm. 3.

AL PUBLICO.—Se desea vender una casa de campo rústica y urbana con tres cuarteradas de tierra, distante de la capital tres cuartos de hora. Darán razon en la fonda de Europa.

NODRIZA.—Se necesita una para criar en casa de los padres.

Darán razon en la calle de la Luz, núm. 6.

ZAPATERIA CENTRO BALEAR

CALLE ODOM COLOM, NUM. 40.

Entre la sastrería PETIT-PARIS y el depósito de máquinas del Sr. Banqué.

MATEO CASTELL, dueño de la zapatería, ofrece toda clase de calzado elegante, cómodo, sólido y barato, en cuya fabricación no se emplean cartones ni zuelas artificiales, ni se utiliza mecanismo alguno.

El calzado á medida se sirve á las cuarenta y ocho horas. 17

LIBROS

propios para el mes de Mayo.

MES DE MAYO, consagrado á María, por D. José María Quadrado.

MES DE MARIA: oraciones, meditaciones, ejemplos flores espirituales para celebrar digna y santamente el mes de Mayo, segun el *Mes lírico de María*, escrito por D. Juan Martí y Cantó, Pbro., y aprobado por S. S. el Papa Pío IX.

EL MES DE MAYO santificado en honor y gloria de María Santísima, por D. Juan Martí y Cantó, Pbro.

RAMILLETE DE FLORES CELESTIALES consagradas á la Santísima Virgen María, Reina de las Mercedes, durante el mes de Mayo, por D. Juan Martí y Cantó.

UN MES CONSAGRADO A MARIA para alcanzar la conversion de pecadores, redactado por un sacerdote muy devoto de la divina Señora.

EL MES DE MARIA PARA LOS NIÑOS, principalmente en el año de su primera comunión, seguido de los opúsculos: El Sacramento de la penitencia y oraciones para la misa, por M. el abate Lefineur, primer vicario de la Catedral de Noyo, traducido por el L. D. Pablo Cuesta y Hernandez, Protonotario apostólico, Canónigo y Secretario de Cámara del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Santiago.

MES DE MARIA de las almas interiores; ó sea la vida de la Santísima Virgen, propuesta por modelo á las almas interiores durante el mes de Mayo, traducido de la cuarta edición francesa, por el Rdo. P. Fr. Juan M. Marquina, de la Orden de S. Francisco, Rector del Colegio de Misiones de Santiago.

LIBRO DE LA IMITACION DE MARIA, por un monje premonstratense alemán; traducido del latín por F. S. y S.

SAGRADO Y AFECTUOSO HOMENAJE ó sea los tres meses de *Marzo, Mayo y Junio*, consagrados respectivamente á S. José, á la Virgen Santísima y al Sacratísimo de Jesus, por el Rdo. Dr. D. Francisco de P. Ribas y Served, Pbro.

FLORES A MARIA, por Manuel Jorroto Paniagua con un prólogo del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Valencia D. Antolin Monescillo y Viso.

LA VIRGEN SANTISIMA en el Antiguo Testamento: lecturas piadosas para el *Mes de María*, por Monseñor de Segur.

MES DE MAIG ó devoción á María Santísima, ab que se li consagra el dit mes ab s' exercici de sa oració mental y vocal; dispuest per D. Gabriel Mariano Ribas, prebete.

MANUAL DE LAS HIJAS DE MARIA para uso de los oradores y escuelas de las Hijas de la Caridad. Y otros varios.

Véndese en la Librería de Propaganda Católica.—Calle del Call, núm. 1.

ORNAMENTOS SAGRADOS

DE LA PRIMERA CASA DE ESPAÑA

Paloma y Serra, de Barcelona.

Unico depósito en Palma calle de Odon Colom núm. 6 y Perejil números 1 y 3.—Representantes Sres. Boix y Matas.

Números modelos confeccionados y para confeccionar en fino falso.

Esta casa cuenta con un gran surtido en varios géneros, como casullas, ternos, capas pluviales, pálios, gremiales, paños de hombros, estandartes, pendones, cíngulos, albas, roquetes sobrepellices, etc., así como tisús, lamas de oro y plata, brocados, damascos, terciopelos, rasos, galones, flecos, borlas, puntas de hilo y de oro, etc.

Se dan facilidades para el pago.

Esta casa no tiene viajante por las villas de esta isla.

POMADA ANTI-HERPETICA VEGETAL

DE VALENZUELA HERMANOS

Premiada en la exposicion farmacéutica Nacional-1882

Esta honrosa recompensa fuera la mayor recomendación que podríamos hacer del buen éxito de esta pomada si no contáramos ya con el crédito que ha sabido conquistarse por espacio de muchos años. Los herpes, quemaduras extensas, grietas en los pezones, almorranas, cortaduras de la cara seguidas de un mal resultado á consecuencia de afeitarse con navajas descuidadas, saboñones, son combatidos con felicidad por el uso de esta pomada. Bote, 6 reales. Le acompaña un extenso prospecto.

CONTRA LA COQUELUCHE

Se obtiene alivio rápido, tomando el acreditado jarabe que preparan los Sres. Valenzuela hermanos, farmacéuticos.—Botella 8 reales.

TOS

Se cura con prontitud, cualquiera sea su clase, con el uso de *Pildoras balsámicas* preparadas por Valenzuela hermanos farmacéuticos premiados en la Exposición Nacional de 1882. Precio, 4 reales caja. Van por correo franco de porte.

NOTA.—Se ha atendido, al dárselo la forma de pildoras, evitar la irritación que pueda ocasionar el dulce de la pastilla ó del jarabe á las personas afectas del estómago.

Depósitos en Palma: Plaza de la Libertad núm. 10, (frente la Glorieta); Plaza de la Cuartera núm. 2, (Espartería.)

Dinero á préstamo.

Se desea colocar varias cantidades á préstamo sobre hipoteca. Informarán en la calle de S. Bartolomé núm. 19.

ALQUILER.—En la calle de la Merced, casa núm. 42, hay un tercer piso para alquilar. Informarán en el piso principal de la misma casa.

LPILBARNIETILLOS

PARA FUMAR

Marcas Ntra. Sra. de Luch y Bandera mallorquina.

CAJAS JAPONESAS DE CERILLA SUPERIOR

8

Son la última novedad, pues, se abren con una sola mano.

SINDICATO, 59.—CASA PLANELLS

LIBROS NUEVOS

que se hallan en venta en la Librería de Propaganda Católica.—Call, 1.

ARMONÍAS ENTRE LA CIENCIA Y LA FE por el P. Miguel Mir de la Compañía de Jesus.

FR. LUIS DE LEON

y la Filosofía española del siglo XVI por el P. Fr. Marcelino Gutiérrez, de la Orden de S. Agustín, y un prólogo del Ilmo. Sr. D. Fr. Tomas Cámara, Obispo de Tranópolis.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 4, á las 10'45 m.

Segun el resumen general de las elecciones de ayer en Madrid, triunfan 31 presidentes de la coalición y 19 ministeriales; 104 secretarios de la coalición y 96 ministeriales. Continúan tranquilamente.

Madrid 4, á las 5 t.

En el Congreso se aprueba la carretera de Ibiza á San José, como igualmente la declaración de puerto de segundo orden del de San Antonio Abad, tambien de Ibiza.

Madrid 4, á la 4'55 t.

Las elecciones son reñidísimas. El Congreso se ocupa de los presupuestos.

Inglaterra y Rusia han convenido en el arbitraje. Dícese que el emperador Guillermo lo ha rehusado.

Bolsin, 59'45.